

I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 407

CASTRO, 14 de Mayo de 2015

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipal; la Sesión Ord. N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; el Decreto N°1933 de fecha 04.12.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, publicado en el Diario oficial de fecha 06.04.2015, donde aprueba Reglamento del Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales; el acuerdo unánime del Concejo Municipal de Castro en su Sesión Ord. N°89 de fecha 12 de Mayo de 2015; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE el Plan Anual Año 2015 de la I. Municipalidad de Castro para las postulaciones al Fondo Concursable de Formación de Funcionarios Municipales Ley N°20.742.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/DMV/rbc.-

Distribución:

- Todas las Unidades Municipales
- Archivo "13".-

